



Del Animal Político a la Animalidad Política:

Teoría política ilustrada *naturalista-providencial* de John Locke*

Andrés Monares

Presentación

La noción de *contrato* establece una base teórica para explicar la *sociedad política* en Occidente. La génesis de ésta, su desarrollo y práctica han supuesto necesariamente partir del principio de una *racionalidad* (autónoma y propia) de los contratantes y del sistema contractual resultante. Se puede señalar que la definición aristotélica del ser humano como “animal político” (racional y moral), es un principio ineludible para explicar la vida sociopolítica occidental.

No obstante, la concepción del *contrato* desarrollada por John Locke acabará con el tipo de *racionalismo* antes nombrado. Como fiel expresión del piadoso siglo XVII británico, *secularizará* en sus teorías la teología de Juan Calvino. Así, para el filósofo inglés la vida sociopolítica *racional* sería determinada por la Providencia, para institucionalizar la protección legal de la propiedad. De ese modo, Dios materializaría su voluntad de *supervivencia* de la humanidad expresada en el *Génesis*.

La huella dejada por Calvino y Locke será fielmente seguida por otros intelectuales ilustrados británicos, siendo Adam Smith el más relevante por su plena vigencia en la Economía actual. Luego, por la preeminencia que logró dicha disciplina, se generalizó la visión ilustrada de fundamento calvinista por sobre la greco-medieval.

Calvinismo y el Movimiento puritano en Gran Bretaña

Para comprender cómo Locke elaboró su filosofía política desde principios religiosos específicos, se debe considerar la teología de Juan Calvino (1509-1564). Ella se sustenta en la doctrina de la *Soberanía Absoluta* de Dios: por *Su* voluntad y poder absolutos creó el universo y predeterminó todos sus acontecimientos desde la eternidad; y, por *Su Providencia* los lleva a cabo de forma constante. Esta actualización providencial de sus designios, como manifestación de su poder, sería la prueba de su real condición divina.

De la doctrina sobre la *Soberanía Absoluta*, se entiende que el reformador exprese que los individuos “en sus consejos, propósitos, intentos, *facultades* y empresas están bajo la mano de Dios”. Por tanto, *todo* el devenir de la humanidad estaría *predestinado* por *Su* sabia, justa y arbitraria voluntad; y, sería realizado por *Su Providencia*. Mas, al considerar que el *pecado original* habría corrompido totalmente a

* Ponencia presentada en el VIII Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política: “La Política en la Era de la Globalización”, 12-14 de Noviembre de 2003, Valparaíso, Chile. Publicada en: *Estudios Sociales*, pp.: 199-208, Nro. 113, Semestre 1 de 2004. Corporación de Promoción Universitaria. Santiago. ISSN 0716-0321.

los individuos en su voluntad y entendimientos, esa “administración y gobierno del género humano” sería además algo *necesario*. De esa manera, no causarían males aún mayores de los que ya llevan a cabo por su degenerada condición.¹

Sin embargo, Calvino especifica que la Deidad para concretar sus disposiciones emplearía un *medio* singular: “Dios no deja de llenar, vivificar y mover con la virtud de ese mismo Espíritu a todas sus criaturas; y ello conforme a la *naturaleza* que a cada una de ellas le dio al crearlas”. En el caso humano, tal *naturaleza* es la *racional*: “los *entendimientos* humanos están en manos de Dios, el cual los rige en cada momento”. De ahí que sostenga que “la filosofía cristiana manda que la *razón* ceda, se sujete y se deje gobernar por el Espíritu Santo”. Por su infinita bondad, a través de tal absoluta dirección, la divinidad conduciría a los individuos a obtener lo “útil” para su “conservación”: “hemos de ponernos en las manos de Dios y dejarnos guiar por su sabiduría para que ella nos encamine por el camino recto”. O sea, al cumplimiento de *Su* voluntad expresada en el Génesis (1, 28): “Fructificad y multiplicaos”.

Pero, también surge otra obligación para el creyente. Según el reformador, “el Señor se atribuye a sí mismo la omnipotencia, y quiere que reconozcamos que se encuentra en Él”. Entonces, la misión del devoto será glorificar a Dios *comprobando* su absoluto gobierno de cuanto existe. No obstante, como la *Providencia* “no se nos descubre y manifiesta de ordinario, sino acompañada y encubierta con los medios con que Dios en cierto modo la reviste”, la tarea que surge de aquel deber primario es conocer qué *medios* emplea.

Esa piadosa responsabilidad de *demonstrar* la realidad de la *Providencia*, y sus *medios* y *mecanismos*, es la que asumirá John Locke (1632-1704). Como filósofo moral tomará a su cargo *describir* cómo se manifiesta la *Soberanía Absoluta* de Dios en los individuos y la sociedad. A la vez que acepta la realización providencial de la voluntad divina, especifica *cómo* actuaría en aquellos.

Debe quedar claro que su devoción no era una especie de extravagancia individual. Al contrario, se explica por la consolidación del calvinismo como teología dominante durante el siglo XVII en Gran Bretaña. Este proceso se lleva a cabo por la formación del llamado “movimiento puritano”, el cual impondrá en todas las iglesias cristianas no católicas británicas (más allá de sus diferencias en lo ceremonial y organización eclesiástica) un sustrato común de raíz reformada. Ese “espíritu puritano” se fundamentaba en la doctrina de la *Soberanía Absoluta* de Dios, de la *corrupción* humana por el *pecado original* y de la ética calvinista (Tawney 1959. Merton 1984). El *puritanismo* determinó de manera profunda al pueblo británico y, como se verá, sus intelectuales tampoco fueron ajenos a él.

Naturalismo-providencial y sociedad política en Locke

En su obra *Ensayo Sobre el Entendimiento Humano*, el autor expone que la *razón* tiene un origen divino; pero, a causa del *pecado original* esa facultad estaría limitada: “la comprensión de nuestros entendimientos se queda muy corta respecto a la vasta extensión de las cosas”. Ambas afirmaciones, como principios básicos de su argumentación, se conjugan cuando especifica que los individuos *pueden* y *deben*

¹ Sobre la contradicción entre la *Soberanía Absoluta* y la posibilidad de interferirla, Calvino expresó que los individuos mantienen su *responsabilidad* por su maldad y por el deber de tender a lo que Dios desea (guiados por el Espíritu Santo). El calvinismo posterior mantiene esa postura: la *Soberanía* divina y la *libertad* humana coexisten, pero es algo que no se puede comprender por la limitación del entendimiento fruto del *pecado original* (Meeter).

utilizar su magro entendimiento según “lo que Dios ha creído que les conviene”. Lo que viene a significar que su *limitada razón* es adecuada a su “presente estado” de corrupción y a sus “intereses” (en realidad obligaciones) *materialistas*: “sacar ventajas de bienestar y de salud, e incrementar de esa manera nuestro acervo de comodidades para la vida”.

En otras palabras, como señala Locke en su *Primer Ensayo Sobre el Gobierno Civil*, para hacer cumplir su designio de supervivencia de la humanidad (Gn 1, 28), la divinidad determinaría a los humanos con una *naturaleza* que implicaría un “fuerte deseo de autopreservación”. Lo cual, a su vez, se lograría por medio de la “razón, que era la voz de Dios en su interior”. Para el pensador inglés, por su “arbitraria determinación” y su “voluntad arbitraria”, “Dios tiene bondad y sabiduría para dirigir nuestros actos hacia aquello que mejor convenga”. Lo realiza a través de la *naturaleza racional* con que determinó a los individuos (incluso sin que sean conscientes de ello) y que los hace tender a lo *material* para sobrevivir.²

Lo hasta aquí establecido lo aplicará Locke en su *Segundo Ensayo Sobre el Gobierno Civil*. En primer lugar, plantea que los humanos se encuentran en “estado de naturaleza”, en el que pueden disponer libremente de sus “propiedades” (vida, libertad y hacienda). Sin embargo, aclara que de igual modo deben respetar el límite impuesto por la “ley natural” que “gobierna y que obliga a todo el mundo”. Dicha ley es para el autor la “razón”: la “medida puesta por Dios para las acciones de los hombres”. Así, en el “estado de naturaleza”, la *razón-ley natural* permite la supervivencia humana.

Pero, a pesar de esa ley universal, en el “estado de naturaleza” los individuos se hallarían en una “pésima condición”, pues “la mayoría de ellos no son estrictos observadores de la equidad y la justicia”³. De dónde, se les hace muy difícil, sino imposible, la “preservación de sus propiedades” y, por ende, su supervivencia. Entonces, “por la corrupción y el vicio de los hombres degenerados”, se hace imperioso que existan condiciones que *obliguen* a obedecer a la *razón-ley natural*. Es decir, para que se logre la supervivencia humana, que es el deseo de la Deidad, se hace urgente una nueva forma de organización. De ahí que Locke exprese que “Dios nos ha asignado un gobierno [civil] para que sirva de freno a la parcialidad y la violencia de los hombres”. Él mismo determinaría que se desarrolle de forma *natural* en los individuos la necesidad y concreción de la sociedad política, con su gobierno civil en base al derecho positivo.⁴

En tal sentido, el término del “estado de naturaleza” se materializa cuando por un impulso *natural* las personas se unen *racionalmente* a través de un *pacto* y conforman una *comunidad política*⁵. Las leyes civiles y las instituciones que nacen

² “A mi juicio, en efecto, se sigue necesariamente de la naturaleza del hombre, si es hombre, que quede obligado a amar y a venerar a dios y a cumplir otros deberes acordes con su naturaleza racional (...) ya que [Dios] por su infinita y eterna sabiduría hizo al hombre de modo que estos deberes suyos derivaran necesariamente de la propia naturaleza humana” (Locke 1998b).

³ “...no existe en la práctica ningún vicio, ninguna violación de la ley natural, ninguna depravación moral, que no se muestre fácilmente a quien consulte la historia de la humanidad y observe los acontecimientos en cualquier parte del mundo...” (Locke 1988b: 107).

⁴ La idea de un origen *naturalista-providencial* del orden político sigue viva, con ciertas variantes, en los reformados contemporáneos: “Para el calvinista el estado es una consecuencia natural; surge de un impulso social implantado por Dios en el hombre (...) La formación del estado, con el consiguiente nombramiento de gobernantes para la promoción de los intereses comunes y el bienestar del grupo, y la administración de la justicia, es, también, una disposición providencial de Dios con respecto al hombre” (Meeter: 105).

⁵ La noción de “pacto” es una concepción hebrea que ya se encuentra en el *Antiguo Testamento* y que es la base de los pactos calvinistas en el Occidente reformado (Ginebra y Escocia en el siglo XVI o Nueva Inglaterra en el XVII). Locke sólo le dio una caracterización

para elaborarlas y ejecutarlas, tienen el deber de “asegurar las propiedades de cada cual”. He ahí el fin y el alcance del gobierno civil. Sólo si los individuos se organizan civilmente, siguiendo su *naturaleza racional*, podrán conseguir y salvaguardar con eficacia el “bien común” (proteger sus propiedades). O sea, dirigidos por Dios, *racional* o *naturalmente*, logran su *autopreservación* de forma exitosa y duradera. De tal modo, la organización civil y el patrimonio serán concebidos, en tanto medios de Dios, como *sagrados* y no factibles de intervención. Mientras que lo *razonable* queda acotado a lo *material*.

Al considerar el pensamiento del autor se podrá comprender que para él la sociedad política es una especie de *rasgo adaptativo (natural-providencial)* que permite sobrevivir a un conjunto de humanos de manera eficaz. Y, visto así, es homologable a cualquier otro rasgo adaptativo que puedan presentar las diversas agrupaciones de animales no racionales. Entonces como Locke hace perder relevancia a todas las otras variables (ideológicas y ciertamente emocionales) que forman y mantienen unidos a las personas, terminaría proponiendo en su teoría una *animalidad política*. Tal como un *cardumen* (cuya unión instintiva no obedece más que a disminuir la probabilidad de los individuos de ser cazados) la comunidad humana estaría unida sólo por los *lazos del instinto de supervivencia*.

Naturalismo-providencial, Economía y Globalización

Al considerar lo expuesto, se entiende que es Locke quien define al ser humano como *hombre económico*: un animal gobernado por una *reacción* mental (o instinto de supervivencia) que es un *medio* de Dios para hacer cumplir *Sus* designios. Quedará abierto el camino que marca el desarrollo de la *Modernidad*: el desprecio por la *Política* y la *razón* y su reemplazo por la *Economía* (en realidad la *Crematística* dedicada al *cambio* o búsqueda del lucro) y el *instinto*. De hecho, diversos intelectuales ilustrados europeos también explicaron cómo la divinidad guiaba a los individuos a través de algún medio (*entendimiento, instinto, conciencia, naturaleza* o *sentido común*) para determinar el origen y evolución de los patrones sociales, económicos y políticos.⁶

El más fiel (y por lo dicho, obvio) continuador de Locke es el moralista escocés Adam Smith (1723-1790). Para él, la “conciencia” o juicio moral, como norma divina, responde a una reacción de la *naturaleza emocional* de los individuos establecida y gobernada por Dios (Monares 2001). Ese mismo esquema religioso lo aplicará cuando describa el sistema productivo-comercial en base a la “propensión de la naturaleza humana (...) a permutar, cambiar y negociar una cosa por otra” guiada por “sentimientos naturales” egoístas (Monares 2002b). Esos *medios naturales* son la forma más eficiente, dada la corrupción humana, por la cual Dios consigue la supervivencia del género humano. Se entiende que la propia *Economía* que sistematiza Smith, no es más que su *descripción* de cómo la *Providencia* cumple el designio “Fructificad y multiplicaos”.

Para comprender esa síntesis de lo *espiritual* y lo *material* elevada a deseo divino, también debe considerarse el contexto *burgués-puritano* británico de los siglos XVII y XVIII. Los valores y actitudes que ya sostenían la aristocracia y la burguesía se vieron legitimadas y potenciadas por la teología. Calvino dejó la distribución en manos de Dios. Locke y Smith lo siguieron fielmente. Al hacer del *patrimonio* el fundamento de la *supervivencia*, lo terminaron *divinizando* junto a sus mecanismos de protección y

particular a una idea religiosa aceptada por la tradición eclesiástica y política reformada.

⁶ Para la Ilustración como *secularización* del calvinismo, ver Espoz (2003), Monares (2001, 2002a y 2002b).

reproducción: el *estado de derecho* del *gobierno civil* y el *libre mercado* respectivamente.⁷

Por medio de Smith las ideas reformadas de Locke rebasan el período de la Ilustración y se mantienen hoy vigentes en las teorías de los economistas que han seguido al moralista escocés. La piadosa concepción de las tendencias *naturales* egoístas e individualistas que dieron vida al *hombre económico*, aún sobrevive entre los teóricos de la *Economía*. Quienes, por mucho que afirmen que es sólo una metáfora, se guían en la teoría y en la práctica por ella. La actual disciplina económica *científica* abandonó la terminología y finalidad religiosa explícita; pero, a todas luces, se dejó intacto el fundamento teológico. Por más que se sostenga que ha evolucionado, no deja de ser una continua contextualización de la *naturalista* teoría clásica.⁸

La legitimación y generalización progresiva de la *Economía Moderna*, desde el siglo XVIII, difundirá universalmente el *naturalismo-providencial*. Y en la actualidad, a través del llamado proceso de *globalización* (que no es otra cosa que una *occidentalización* planetaria), se ha hecho imperar la *Economía* como paradigma ya no sólo productivo-comercial, sino social y hasta político. Hoy los gobiernos son meros *administradores* de lo que los técnicos dictan según la *científica* economía neoliberal: todos los ámbitos sociales y las personas han sido definidas como medios para lograr el nuevo *Bien Soberano*, la riqueza. Lo cual se realiza no por acciones racionales; sino, dejando actuar las tendencias económicas *naturales* en un marco de libremercado autónomo (por ejemplo: la política fiscal ha sido reemplazada por la monetaria). Se ha tornado una realidad el llamado “estado homogéneo universal”, donde “no se precisa de generales ni estadistas: lo que queda es principalmente actividad económica” (Fukuyama 1990).

Lo anterior, a nivel político ha significado que el supuesto *contrato racional* sea dejado de lado, por un *contrato naturalista*⁹. Este tipo de pacto y el consecuente sistema político, hoy más que nunca, implica la *no intervención* (racional) de la *autonomía* del sistema económico. Se entiende que se habla de la independencia del libre mercado y de los gestores-poseedores de riqueza, para los cuales el sistema político es el simple guardián de su autonomía. Esa lógica ha marcado la tendencia de la acción política liberal y neoliberal. De ahí que, en la práctica democrática (*naturalista*) moderna en sociedades con diversos grupos en conflicto, se requiera de la *representación* en desmedro de la *participación*. Las elites se apoyan en la *clase* política: la *voz de Dios* canta para arrullar las acciones de la *mano invisible*. Pues, difícilmente un *soberano* que ejerciera directamente el poder político, aceptaría autoesquilmarse y transformarse en un recurso productivo para conseguir el *bien común* de una minoría privilegiada.

⁷ “...cierta tradición calvinista, ortodoxa en el plano teológico y conservadora en el plano político, ha signado algunas sociedades protestantes [y reformadas] con un temible carácter de inmovilismo espiritual y social, que recubre y a veces esconde una actividad económica desenfrenada” (Bieler 1973: 29).

⁸ “...la tesis [del principio *natural* del propio interés] es común a todos los economistas naturalistas, viejos o nuevos, de la escuela clásica, psicológica, matemática o neoclásica (...) Todos los liberales son naturalistas, ya sea que utilicen analogías mecánicas (físicas) u orgánicas (biológicas). Son naturalistas en el sentido de que consideran la competencia basada en la utilidad y en el propio interés como expresión de una lucha general por la supervivencia y el mejoramiento” (Zweig 1961: 86).

⁹ Para Aristóteles la *ciudad* o el *Estado* (como contrato racional) también es *natural*; pero, se entiende que llega a esa afirmación desde la lógica de que lo es porque existe para cumplir su *fin*: que el hombre se baste a sí mismo. Lo cual no elimina el principio del *animal político* (sociable, racional y moral).

Comentario

Las ideas de Locke representan una profunda quiebra en la tradición racionalista occidental. Contradicen de raíz la teoría greco-medieval *racional* del *pacto político* (que conlleva un concepto de *entendimiento* en realidad propio y autónomo) y, por ende, terminan con la *Política* como una empresa humana, racional y consciente. Y, al proponer un *instintivismo* político que busca la supervivencia a través de *reacciones racionales naturales*, dejan el camino abierto para el desarrollo e imposición de la *Economía* moderna. La actual globalización neoliberal, de abierto fundamento y afán economicista, es el marco *natural* para consolidar el reemplazo de la *Política* por la *Economía*.

Al considerar lo anterior, se hace necesario no sólo una crítica a un modelo teórico fideísta, sino la revisión de sus consecuencias en la vida de las sociedades que se basan en él. No se cree posible aquí aceptar un sistema jurídico y político del más perfecto carácter *teocrático*, donde la propia Deidad a través de los ciudadanos materializa sus deseos (incluso sin que se percaten). Tampoco es posible aceptar la preeminencia y total independencia de la *Economía* por encima de la *Política*; ni menos la sujeción de la última a la primera. Sería continuar con el dominio del *instinto* que busca la riqueza de una elite, en vez de la organización racional que busca el *bien común* en verdad general.

De esa manera, al considerar el tema que nos convoca, una revisión crítica del *pasado* del *contractualismo* podrá cooperar a decidir el *futuro* de las sociedades democráticas. Así, serán en realidad los ciudadanos quienes de modo en verdad racional y consciente buscarán ese *nuevo horizonte del contrato social*. Mas, lo anterior necesita de un *sistema político participativo*; no de una alegoría de él, ni de la mera representación. Y sobretodo se requiere que las personas quieran ser *ciudadanos* racionales, activos y solidarios. Ya no más simples *habitantes* dejados a la suerte de las tendencias naturales económicas, respaldadas jurídicamente por el Estado, de individuos y grupos privilegiados. Sólo por ese camino la *Política* retomará el sitio que le corresponde y la *Economía* el rol que nunca debió abandonar: su fiel y eficaz asistente.

Finalmente, para esa revisión de las bases del *contractualismo* y su práctica, sobre todo en América Latina, se cree conveniente que la Filosofía y Ciencia Política tomen en cuenta de una vez los *pactos* y la organización política de las diversas naciones amerindias¹⁰. Esas tradiciones políticas no deberían ser consideradas como meros exotismos de museo, preocupación exclusiva de la Antropología. Sino que su importancia radica en el potencial aporte de sus principios e instituciones políticas (participativas, consensuales, igualitarias y libertarias) a la teoría, organización y cultura democrática. Como también a que decididamente asumieron que la *Política* debía primar por encima de la búsqueda del sustento. Nunca es tarde para aprender de una tradición de unos 25.000 mil años.

¹⁰ Existieron y existen formas de organización política amerindias de un espíritu y práctica más *democrática* que ninguna democracia occidental actual. Incluso, al considerar el caso de *Liga Iroquesa* (como una confederación con representantes electos que formaban una especie de parlamento que respetaba la soberanía de cada nación miembro) se puede decir que “Estados Unidos patentó lo que fue un invento de los indios” (Weatherford 2000).

Bibliografía

- ARISTÓTELES. 1992. Ética Nicomaguea. Política. 13ra. edición. Editorial Porrúa. México.
- BIELER, Andre. 1973. El Humanismo Social de Calvino. Editorial Escatón. Buenos Aires.
- CALVINO, Juan. 1988 (1536). La Institución de la Religión Cristiana. Editorial Nueva Creación. Buenos Aires.
- ESPOZ, Renato. 2003. De Cómo el Hombre Limitó la Razón y Perdió la Libertad. El Poder de la Religión en la Filosofía Occidental. Editorial Universitaria. Santiago.
- FUKUYAMA, Francis. 1990. “¿El fin de la historia?”, pp.: 5-31. En: Estudios Públicos, Nro. 37, Verano 1990. Centro de Estudios Públicos. Santiago.
- LOCKE, John. 1986 (1690). Ensayo Sobre el Entendimiento Humano. 2da. reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México.
- LOCKE, John. 1997 (1689-90). Dos Ensayos Sobre el Gobierno Civil. 2da. edición. Editorial Espasa Calpe. Madrid.
- LOCKE, John. 1998b. Lecciones Sobre la Ley Natural. Editorial Comares. Granada.
- MEETER, Henry. (sin fecha de edición). La Iglesia y el Estado. 3ra. edición. The Evangelical Literature League. U.S.A.
- MERTON, Robert. 1984. Ciencia, Tecnología y Sociedad en la Inglaterra del Siglo XVII. Alianza Editorial. Madrid.
- MONARES, Andrés. 2001. “La filosofía moral de Adam Smith: sentimientos morales naturales-providenciales e irracionalidad moral del ser humano”, pp.: 143-165. En: Revista de Filosofía, Año 2001, Volumen LVII. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Santiago.
- MONARES, Andrés. 2002a. “Orden natural-providencial newtoniano y predeterminismo social”, pp.: 157-165. En: Revista de Filosofía Universidad Católica de la Santísima Concepción, Año 1, Nro. 1, 2002. Departamento de Filosofía del Centro Teológico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Concepción.
- MONARES, Andrés. 2002b. “Dios, autonomía y predeterminación de la sociedad: aplicación de la teología reformada por Rousseau y Smith”, pp.: 213-237. En: Revista de Filosofía, Año 2002, Volumen LVIII. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Santiago.
- SANTA BIBLIA. 1995. Edición de Reina-Valera. Sociedades Bíblicas Unidas. Brasil.
- TAWNEY, R. H. 1959. La Religión en el Origen del Capitalismo. Editorial Dédalo. Buenos Aires.
- WEATHERFORD, Jack. 2000. El Legado Indígena. De Cómo los Indios Americanos Transformaron el Mundo. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile.
- ZWEIG, Ferdinand. 1961. El Pensamiento Económico y su Perspectiva Histórica. 2da. edición. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires.